

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2017-00034**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, se corrige el auto del 1° de septiembre de 2022, en el en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es PEDRO ALONSO LEGUIZAMON LEGUIZAMON, y no como allí se indicó. En lo demás permanezca incólume.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JLV

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>57</u> Hoy <u>27-09-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--